VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500500 Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000 910681

FECHA: 21 de marzo de 2024.

PARA: **ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ** – Subgerente Administrativo y Financiero

DE: **DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES** - Gerente

ASUNTO: Designación de supervisión

Señor Subgerente,

A través del presente documento, le notifico que ha sido designado supervisor del contrato cuyos detalles se señalan a continuación:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	036
NOMBRE CONTRATISTA:	SEVEMAC S.A.S.
OBJETO:	"Suministrar tres (03) aires acondicionados necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las funciones diarias de la entidad hospitalaria, e instalarlos en diferentes dependencias de la ESE Bello Salud".
VALOR:	Veintidós millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos m/l ($ 22,985.742) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	Tres (03) días del año 2024.
INICIO:	21 de marzo de 2024

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 12 de la resolución N° 288 del 19 de diciembre de 2016 de la E.S.E BelloSalud; las funciones de supervisión involucran los siguientes puntos de control, deberes y alcance:

Funciones Administrativas: Revisar el cumplimiento de las obligaciones de orden administrativo propias del contrato, tales como: Minuta, pólizas, acta de aprobación, informes presentados por el contratista, constancias de aportes a la seguridad social, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, salariales y prestacionales, entre otras.

Funciones técnicas: Control y seguimiento del objeto contractual, verificación y cumplimiento de procesos técnicos de acuerdo con las normas aplicables, tales como: especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronogramas y presupuestos correspondientes, verificación de ejecución de actividades, pruebas y/o ensayos de laboratorio, constatar condiciones de calidad pactadas y ejecutadas, control de calidad de precios, de bienes, materiales, servicios contratados, requerir informes técnicos y demás.

VIGILADO Supersalud

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, Las funciones de supervisión involucran los siguientes puntos de control y deberes:

Funciones Financieras: Seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal dentro del contrato suscrito, tales como: Verificar el pago del anticipo cuando sea necesario, amortizaciones, y los reconocimientos a que haya lugar a favor de cualquiera de las dos partes del contrato, ejecución presupuestal contractual dentro del valor del contrato.

Funciones legales: Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, cumplimiento de requisitos, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, no inhabilidad o incompatibilidad

Razón por la cual usted deberá entregar oportunamente adjunto a cuentas de cobro o facturas los siguientes formatos debidamente diligenciados: **F17 – informe mensual de supervisión y F26- Informe final de supervisión con las evidencias resultantes del objeto contractual organizadas como lo establece la ley de archivo 594 del 2000.**

Para tales efectos dispondrá de la carpeta con la información correspondiente al contrato, la cual será compartida en el computador que utiliza cada supervisor contractual para efectos de hacer los seguimientos e informes necesarios previos a cada pago a favor del contratista.

Agradecemos su diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión.

NOTIFICADOR	
NOMBRE	DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
CÉDULA	15,923.921
CARGO	GERENTE
FIRMA	

NOTIFICADO	
NOMBRE	ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ
CÉDULA	15,514.092
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FIRMA	